



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN N° 008-2019 D/FCE

Bellavista, 27 de setiembre del 2019

VISTO:

El Oficio N°342-2019-UPG-FCE/UNAC, de fecha de recepción 26 de setiembre del 2019, donde me remite la Resolución N°067-2019-CD-UPG-FCE-UNAC, donde el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de esta Facultad, le otorga Licencia al Cargo con Goce de Haber al Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas por el periodo del 18 de setiembre al 24 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 223-2018-R de fecha 16.03.2018, se designa, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019;

Declarar nulo la Resolución N°067-2019-CD-UPG-FCE-UNAC, donde el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de esta Facultad, le otorga Licencia al Cargo con Goce de Haber al Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas por el periodo del 18 de setiembre al 24 de octubre del 2019, según Ley 27444.

Que, con carta de fecha 16.09.2019, el Mg. Víctor Hoces Varilla, solicita al Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de Economía Licencia con goce de Haber, para la postulación como decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo de 18 de setiembre al 24 de octubre del 2019.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 189.6 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Decano es designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 60 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que es atribución del Director de la Unidad de Posgrado representar a la unidad en asuntos de su competencia e integra el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad; donde participa con voz y voto; además participa en las sesiones de Consejo de Facultad con voz y sin voto.

Que, es necesario dar de modo ininterrumpido la actuación administrativa de acuerdo a la Ley N° 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General - el trámite regular en las actividades académicas y administrativas en la Escuela profesional de Economía.

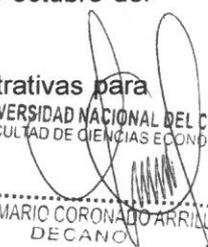
En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Encargar, con eficiencia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. COLONIBOL TORRES BARDALES, como Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; por el periodo del 18 de setiembre al 24 de octubre del 2019, mientras dure la licencia del Mg. VÍCTOR HOCES VARILLAS.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.


12/10/19
9.30 AM


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILLUCEA
DECANO